



📍 | Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco

☎️ | 084 253425

📠 | 258461

🌐 | www.munisantiago.gob.pe

RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°231-2023-OGAF/MDS

Santiago, 29 de mayo del 2023

EL DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MDS

VISTO:

El Informe N°404-2021-AC-RQH/MDS, de fecha 04 de noviembre del 2021, El Informe N°201-2023-AC-UL-GA/MDS, de fecha 21 de abril del 2023, Informe N°146-2023-G-ADM-MDS, de fecha 24 de abril del 2023, Informe N°105-2023-OGAJ-MDS, de fecha 05 de mayo del 2023, el Informe N°241-2023-AC-UL-GA/MDS, de fecha 17 de mayo del 2023, Informe N°176-2023-OGAF-MDS, de fecha 18 de mayo del 2023, Informe Legal N°206-2023-OGAJ/MDS, de fecha 22 de mayo del 2023, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico", por su parte el tercer párrafo del artículo 39° de la misma Ley dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directiva

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de Reforma Constitucional N° 28607, determina que las Municipalidades provinciales y distritales y las delegadas conforme a Ley, son órganos de gobierno local que tiene autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el Capítulo II, Artículo 55° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley;

Que, mediante Resolución N°015-2021-EF/54.01, publicada en el Diario Oficial el peruano, el 26 de diciembre del 2021, se aprobó la DIRECTIVA N°006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del sistema nacional de Abastecimiento" y los Anexos del 01 al 10, la misma que se mantiene en vigencia en todos sus extremos;

Que, de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1439, del Sistema Nacional de Abastecimiento, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF y la Directiva N°004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles; asimismo esta normativa establece que las disposición final de los bienes muebles comprende los procedimientos, actividades e instrumentos mediante los cuales se regula y decide el destino final de los bienes que incluye los actos de administración, disposición u otras modalidades, para una gestión adecuada de patrimonio, mediante reasignación, ventaja o baja definitiva;

Que, mediante Resolución Directoral N°0011-2021-EF/54.01 se aprobó la Directiva N°0004-2021 –EF/54.01- Directiva para la Gestión de Almacenamiento y Distribución de Bienes Muebles, que regula los procedimientos y actividades para la organización y gestión de almacenamiento, las operaciones de asignación y el traslado de bienes muebles y gestión de almacenamiento, las operaciones de asignación y el traslado de bienes muebles a los usuarios finales;

Que, el Artículo 50° de la Directiva N°0004-2021-EF/54.01, establece que la baja de bienes muebles comprende el conjunto de acciones referidas al retiro físico de bienes muebles en custodia en el almacén y/o del registro del sistema informativo de soporte a la gestión del almacenamiento y distribución o cualquier otro medio físico con el que se cuente, de aquellos que cumplen alguna causal de baja; asimismo el Artículo 51°, establece las Causales de baja de bienes muebles Son causales de baja de bienes muebles, las siguientes: **a)** Excedencia: Cuando desaparece la necesidad de determinados bienes muebles, en relación a lo inicialmente previsto y que, como consecuencia, dichos bienes existentes en el almacén ya no serán utilizados. **b)** No apto para su uso o consumo: Cuando los bienes muebles no cumplen con lo establecido en las especificaciones técnicas con las que fueron recibidos y, por ende, no garantizan su eficacia ni permiten cumplir de forma segura la finalidad pública para la que fueron adquiridos. **c)** Obsolescencia técnica o pedagógica: Cuando un bien mueble, pese a encontrarse en óptimas condiciones, no tiene un desempeño eficaz por encontrarse desfasado técnico o pedagógicamente. **d)** Fecha de vencimiento. **e)** Otras causales debidamente justificables tales como faltante, siniestro, merma, pérdida, robo o hurto, Artículo



📍 | Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco

☎️ | 084 253425

📠 | 258461

🌐 | www.munisantiago.gob.pe

Que, el Artículo 52.- de la Directiva N°0004-2021-EF/54.01- Procedimiento de baja de bienes muebles Son objeto de baja los bienes muebles que por su estado configuren alguna de las causales señaladas en el artículo anterior. Para tal efecto: a) En las causales establecidas en los literales a), b), c) y d) del artículo 51 de la Directiva, el área usuaria emite un informe solicitando la baja de los bienes muebles. En un plazo no mayor a siete (7) días hábiles computados desde el día siguiente de recibido el informe del área usuaria, el Responsable de la gestión de almacenamiento y distribución elabora y presenta el informe técnico solicitando la baja de bienes muebles a la OGA, teniendo en cuenta el contenido establecido en el Anexo N° 1 de la Directiva. b) Respecto de las causales establecidas en el literal e) del artículo 51 de la Directiva, el Responsable de la gestión de almacenamiento y distribución emite el informe técnico solicitando la baja, teniendo en cuenta el contenido establecido en el Anexo N° 1 de la Directiva, para lo cual, puede solicitar la información que resulte necesaria a los órganos y/o unidades orgánicas correspondientes. c) La OGA aprueba mediante resolución la baja del bien mueble, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, computados desde el día siguiente de recibido el informe técnico. d) La OGA remite la resolución de baja al almacén y a la Oficina de Contabilidad o la que haga sus veces, para el registro contable. e) De corresponder, la OGA comunica dichas circunstancias al órgano del Sistema Nacional de Control que corresponda, para que evalúe la determinación de responsabilidades a las que hubiera lugar.

Que, el Artículo 53.- de la Directiva N°0004-2021-EF/54.01- Disposición de bienes muebles dados de baja. Emitida la resolución de baja, se ejecuta la disposición de los bienes muebles, teniendo en cuenta el marco normativo vigente, en un plazo máximo de cinco (5) meses. La disposición de los bienes muebles puede efectuarse por transferencias, donación, subasta, destrucción o permuta.

Que, mediante Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos” dispone el registro contable de los resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.

Que, mediante Informe N°404-2021-AC-RQH/MDS, de fecha 04 de noviembre del 2021, el Jefe de Almacén Central, emite relación de bienes y Materiales Valorizados y no Valorizados para ser dado de bajas de años anteriores, por estar con fechas de vencimiento, mal estado y no se pueden dar uso;

Que, con Informe N°201-2023-AC-UL-GA/MDS, de fecha 21 de abril del 2023, el Jefe de Almacén central, solicita Resolución para baja de bienes, existentes en almacén central; toda vez que según ACTA DE CONCILIACION DE LA CUENTA 1301.BIENES DE ASISTENCIA SOCAIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, se refleja la necesidad de viabilizar la baja de los bienes.

Que, con Informe N°146-2023-G-ADM-MDS, de fecha 24 de abril del 2023, el gerente de Administración, remite a Gerencia Municipal para su evaluación y Opinión legal, a fin de proceder con la emisión del Acto Resolutivo que apruebe dar de baja los bienes, conforme a los lineamientos establecidos en el Marco legal Vigente, Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N°105-2023-OGAJ/MDS, de fecha 05 de mayo del 2023, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, requiere ampliación de informe respecto a la baja de bienes, así mismo deberá precisar los bienes que no son patrimoniales que son de libre disposición de dicha área para su baja, así como referir la razón por el cual no es necesario contar con el Informe Técnico de la Oficina de Control Patrimonial;

Que, con el Informe N°241-2023-AC-UL-GA/MDS, de fecha 17 de mayo del 2023, el Jefe de Almacén Central, informe:

(...) Que, mediante **Acta de Conciliación de la cuenta 1301 BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO** de fecha 23-02-2023, a las 9:00 a.m. en la oficina de almacén central se reunieron la ex jefa de almacén SP Helen Holgado Vargas, el Lic. Adm. Roberto Carlos Zevallos Tapia Jefe de la Unidad de Logística, la CPCC Higidia Condori Paucar Jefe (e) de la Unidad de Contabilidad y con la presencia del Gerente de Administración Lic. Adm. Miguel Ángel Inga Pantoja a efectos de verificar la CONCILIACION del saldo de cuentas contables con el Inventario de Almacén al 31-12-2022, (documento que se adjunta en fotocopia), donde se ve reflejada en los saldos que año a año se va arrastrando **como BIENES PARA BAJA**, siendo estas las siguientes cuentas:

CUENTA	MONTO	MOTIVO DE BAJA
CUENTA: 1301.050101 - REPUESTOS Y ACCESORIOS	S/ 1,518.59	deteriorado
CUENTA: 1301.0601 - DE VEHICULOS	S/ 19,229.90	deteriorados, oxidados, inservibles
CUENTA: 1301.1101 - PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	S/ 4,448.00	deteriorado
CUENTA: 1301.9901 - HERRAMIENTAS	S/ 940.00	deteriorados, oxidados, inservibles
CUENTA: 1301.1105 - OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	S/ 2,875.00	deteriorados, oxidados, inservibles
CUENTA: 1301.1104 - PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS.	S/ 100.00	deteriorados, oxidados, inservibles
CUENTA: 1301.9999 – OTROS BIENES	S/ 11,221.30	deteriorados, oxidados, inservibles



📍 | Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco

☎️ | 084 253425

📠 | 258461

🌐 | www.munisantiago.gob.pe

TOTAL | S/ 40,332.79

3.- De otro lado, en el acta de conciliación al 23-02-2023, en la columna ALMACEN AL 31-12-2022, Se tiene los siguientes saldos que también deben ser dados de baja, siendo estos:

CUENTA	MONTO	MOTIVO DE BAJA
CUENTA: 1301.050101 – REPUESTOS Y ACCESORIOS	S/ 16,750.92	fecha de vencimiento y obsolescencia
CUENTA: 1301.1101 - PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	S/ 339.50	fecha de vencimiento y obsolescencia
CUENTA: 1301.059999 OTROS	S/ 800.00	excedencia
CUENTA: 1301.1105 - OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	S/ 7,198.60	excedencia
CUENTA: 1301.9903 - LIBROS DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS	S/ 12,965.30	excedencia
CUENTA: 1301.9904 - SIMBOLOS DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES.	S/ 420.00	deteriorado
CUENTA: 1301.9999 - OTROS BIENES	S/ 4,969.50	Obsolescencia, fecha vencimiento
TOTAL	S/ 43,443.82	

4.- saldos de materiales que reingresaron a almacén central una vez que concluyeron sus proyectos - NEAS de diferentes años, que se encuentran en mal estado inservibles, siendo estos los siguientes:

OBRA: (000) - MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE SIETE MASCARRONES Y PROLONGACION CALLE QUISCAPATA DEL CASCO URBANO, DEL DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO - NEA 011- 2016					
N°	Relación de Saldos de Materiales	Unidad de Medida	CANTIDAD	PX. UNITARIO	PX TOTAL
1	POSTE ORNAMENTAL EN FIERRO FUNDIDO* 7 METROS TIPO COLONIAL rotos malogrados inservibles	JUEGO	5	3190	S/15,950.00
TOTAL					S/15,950.00
OBRA: (000) -MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. TUPAC AMARU Y MANAZANAS AA Y Z DE LA AV. LIBERTAD, EN LA COOP. VIV. ZARZUELA ALTA,CENTRO POBLADO SANTIAGO, DEL DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO - NEA 024- 2018					
N°	Relación de Saldos de Materiales	Unidad de Medida	CANTIDAD	PX. UNITARIO	PX TOTAL
1	ASFALTO LIQUIDO MC-30 vencidos malogrados	GLN	118	15	S/1,770.00
TOTAL					S/1,770.00
OBRA: (000) - MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL Y ACONDICIONAMIENTO URBANO DEL JR 21 DE MAYO (CALLE BELENPAMPA) DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO - NEA 01-III- 2020					
N°	Relación de Saldos de Materiales	Unidad de Medida	CANTIDAD	PX. UNITARIO	PX TOTAL6
1	ARENA FINA (contaminada)	M3	18	70.25	S/1,264.50
2	ADHESIVO EPOXICO PARA ANCLAJES POR 5KG vencidos	JUEGO	03	229.5	S/ 688.50
3	PINTURA ESMALTE COLOR VERDE SELVA seco malogrado	GLN	01	49.00	S/ 49.00
TOTAL					S/2,002.00
OBRA: (000)-(0110-2021) -MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE BALTAZAR ZEGARRA Y PASAJE OTILIA RAMOS DEL CENTRO HSITORICO, DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO - NEA 005- 2021					
N°	Relación de Saldos de Materiales	Unidad de Medida	CANTIDAD	PX. UNITARIO	PX TOTAL
1	DISSOLVENTE XILOL (-1076) VENCIDO NOV-2021	GLN	17	75	S/1,275.00
TOTAL					S/1,275.00



📍 | Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco

☎️ | 084 253425

🏠 | 258461

🌐 | www.munisantiago.gob.pe

OBRA: (000) -MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE PRINCIPAL EN LA APV JOSE MARIA ARGUEDAS , DEL DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO - NEA 031- 2018

N°	Relación de Saldos de Materiales	Unidad de Medida	CANTIDAD	PX. UNITARIO	PX TOTAL
3	CEMENTO BLANCO VENCIO 11-2016	KG	170	5	S/850.00
TOTAL					S/850.00

OBRA: (000) -MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INCA Y LIMA DEL CASCO URBANO, DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO - NEA 052 – 2021

N°	Relación de Saldos de Materiales	Unidad de Medida	CANTIDAD	PX. UNITARIO	PX TOTAL
1	ASFALTO RC-250 (CILINDRO DE 50 GLN)	GLN	58	18	S/ 1,044.00
TOTAL					S/ 1,044.00

OBRA: (072-2020) - MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS 13 CALLES EN LOS COMITES 3 Y 4 DEL AA.HH. VIVA EL PERU II ETAPA, DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO - NEA 010- 2020

N°	Relación de Saldos de Materiales	Unidad de Medida	CANTIDAD	PX. UNITARIO	PX TOTAL
3	APLICADOR DE SILICONA VENCIDO 11-2020	UND	10	20	S/200.00
10	TEPES MECANICOS CHAMPAS - SECOS	M2	20.25	9	S/182.25
TOTAL					S/382.25

OBRA: (039-2021) - MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE MALAMPATA, ENTRE LAS CALLES RAQUEL Y RVD PADRE MANYA DE LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL CENTRO HISTORICO, DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO - NEA 0014- 2021

N°	Relación de Saldos de Materiales	Unidad de Medida	CANTIDAD	PX. UNITARIO	PX TOTAL
1	ARENA FINA contaminada por el paso del tiempo	M3	12	120	S/1,440.00
TOTAL					S/1,440.00

OBRA: (092-2021) - MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. MEXICO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA GUADALUPE, DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO - NEA 0041- 2021

N°	Relación de Saldos de Materiales	Unidad de Medida	CANTIDAD	PX. UNITARIO	PX TOTAL
11	TEKNOPORT DE 1"X1.20MX2.40M rotos	PLACH	34	12.6	S/428.40
TOTAL					S/428.40

OBRA: (000) -MEJORAMIENTO DE LAS VIAS VEHICULARES Y PEATONALES EN LAS CALLES B,C,D,E,H,I,J DE LA URB. DOLORESPATA, DEL DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO - NEA 062- 2018

N°	Relación de Saldos de Materiales	Unidad de Medida	CANTIDAD	PX. UNITARIO	PX TOTAL
1	TECNOPOR DE 0.15X0.30X 3MTRS rotos	UNIDAD	4	16.3	S/65.20
TOTAL					S/65.20

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL PASAJE (CALLE BARRANCO) ENTRE LA MANZANA C Y LAS AREAS DE EDUCACION Y RECREACION DEL A.P.V GIRALDO RUIZ CARO, DISTRITO DE SANTIAGO-SANTIAGO-CUSCO , NEA 042-M-2022

N°	Relación de Saldos de Materiales	Unidad de Medida	CANTIDAD	PX. UNITARIO	PX TOTAL
----	----------------------------------	------------------	----------	--------------	----------



📍 | Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco

☎️ | 084 253425

📠 | 258461

🌐 | www.munisantiago.gob.pe

1	TEKNOPORT DE 1" X 1.20M X 2.40M rotos	planchas	9.00	S/12.60	S/ 113.40
				TOTAL	S/113.40

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE I.E N° 50941 DEL NIVEL PRIMARIO DEL PP.JJ CONSTRUCCION CIVIL, DISTRITO DE SANTIAGO CUSCO CUSCO - NEA 0003-2017 - SEGUNDO USO

N°	Relación de Saldos de Materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Observaciones
1	FORMICA BLANCA 1.22X2.44" rotos malogrados	UNID	3	MALGRADOS
2	FRAGUA GRIS NATURAL/P/PORCELANATO	KL	1	VENCIDOS

OBRA: CREACION DEL CENTRO CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES DE LA MUJER DEL DISTRITO DE SANTIAGO CUSCO -CUSCO - NEA 0013-2018 SEGUNDO USO

N°	Relación de Saldos de Materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Observaciones
2	PINTURA LATEX SABILA XGLN	BALDES	6	MALGRADOS
10	FRAGUA X 1KL COLOR OSCURO	BOLSAS	47	VENCIDOS
10	FRAGUA X 1KL COLOR CLARO	BOLSAS	35	VENCIDOS
10	FRAGUA X 1KL COLOR OSCURO	BOLSAS	47	VENCIDOS
10	FRAGUA X 1KL BLANCO	BOLSAS	14	VENCIDOS
10	ADITIVO Z X 5GLNS	BIDON	1	VENCIDOS
10	ACELERANTE LIQUIDO X 1 GLN	BALDES	2	VENCIDOS
10	CURADOR DE CONCRETO X 5 GLNS	BALDES	3	VENCIDOS
10	LUBRICANTE PARA TUBO X 1 GLN	BALDES	5	VENCIDOS
10	LUBRICANTE PARA TUBO X 1 GLN	BALDES	6	VENCIDOS
10	ACELERANTE DE FRAGUA X 1 GLN	BALDES	1	VENCIDOS
10	SELLADORES DE 5 GLNS BLANCOS	BALDES	5	VENCIDOS
10	IMPERMIABILIZANTE LIQUIDO POR 1 GLN	BALDES	1	VENCIDOS
10	EPOXICO A Y B	JUEGOS	2	VENCIDOS
10	LACA DESMOLDANTE PARA MADERA X 5 GLNS	LATA	1	VENCIDOS
10	CLAVO DE 1 1/2" APROX POR SAQUILLO	SAQUILLO	1	VENCIDOS

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR PEATONAL Y ACONDICIONAMIENTO URBANO DE LA PROLONGACION PERA DEL PP.JJ. SANTIAGO DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA CUSCO-CUSCO , NEA 025-M-2022

	Relación de Saldos de Materiales	Unidad de Medida	CANTIDAD	PX. UNITARIO	PX TOTAL
1	FIBRA DE ACERO TREFILADO PARA REFUERZO DE CONCRETO	KG	1,220	7.78	S/9,491.60
				TOTAL	S/9,491.60
N°	Relación de Saldos de Materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Observaciones	
1	ALFOMBRA MALGRADA 'POR INUNDACION	ROLLO	4	MALGRADOS	

MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO Y DATA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO-CUSCO-DESMONTADO

N°	Relación de Saldos de Materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Observaciones
1	INTERRUPTOR REGULAR PARA ALUMBRADO CON PLACA	UND	20	MALGRADO
2	INTERRUPTOR DOBLE PARA EL ALUMBRADO CON PLACA	UND	22	MALGRADO
3	INTERRUPTOR REGULAR PARA ALUMBRADO	UND	2	MALGRADO
4	TOMACORRIENTE DOBLES CON PLACA ROTOS	UND	47	MALGRADOS
5	TOMACORRIENTES DOBLES SIN PLACA ROTOS	UND	6	MALGRADOS
6	DADO DE TOMACORRIENTE	UND	1	MALGRADOS
7	SUJETADORES DE LUMINARIA BLANCO	UND	4	MALGRADOS
8	PERNOS PARA SUJETADORES	UND	66	MALGRADOS
9	LUMINARIA TIPO GLOBO PARAPARED	UND	5	ROTOS
10	LUMINARIA DE EMRGENCIA	UND	1	ROTOS
11	LUMINARIA TIPO DICROICO LED	UND	7	MALGRADOS
12	LUMINARIA RECTANGULAR TIPO REJILLA DE 2X36 WATTS	UND	121	ROTOS
13	LUMINARIA RECTANGULAR HERMETICA CON REJILLA DE 2X36 WATTS	UND	1	ROTOS
14	LUMINARIA RECTANGULAR HERMETICA DE 2X36 WATTS SIN FOCO	UND	4	SIN FOCO
15	TABLERO TIPO ENGRAMPE DE 22 POLOS SIN TAPA	UND	1	SIN TAPA



📍 | Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco

☎️ | 084 253425

🚗 | 258461

🌐 | www.munisantiago.gob.pe

16	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO ENGRAMPE DE 2X60 A	UND	1	MALOGRADO
17	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO ENGRAMPE DE 2X20 A	UND	3	MALOGRADOS
18	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO ENGRAMPE DE 3X60 A	UND	1	MALOGRADOS
19	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO ENGRAMPE DE 2X20 A	UND	3	MALOGRADOS
20	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO ENGRAMPE DE 2X30 A	UND	6	MALOGRADOS
21	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO ENGRAMPE DE 2X30 A	UND	4	MALOGRADOS
22	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO ENGRAMPE DE 2X60 A	UND	1	MALOGRADOS

INVENTARIO DE BIENES Y MATERIALES DE SEGUNDO USO, VENCIDOS Y EN MAL ESTADO

N°	Relación de Saldos de Materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Observaciones
1	PICOS EN MAL ESTADO MALOGRADOS ROTOS	UND	178	MALOGRADO
2	PALAS	UND	185	MALOGRADO
3	CARRETIILLAS	UND	188	MALOGRADO

De acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2021-EF/54.01 (ARTICULO 51 Causales de baja de bienes muebles), y teniendo como referencia el Catalogo Nacional de Bienes Muebles del estado –CNBME, los materiales descritos en el anexo adjunto en el INFORME N° 201-2023-AC-UL-GA/MDS no son bienes patrimonizables, por lo que no es necesario contar con el informe técnico de la UCP.

En ese entender paso a describir el estado de cada bien:

CUENTA: 1301.050101 - REPUESTOS Y ACCESORIOS						
N°	DESCRIPCION	UND	CANT	P. UNITARIO	P. TOTAL	MOTIVO DE BAJA
1	TINTA PARA COPIA PRINTER NEGRO	UNIDADES	1	128.00	128.00	fecha de venc y obsoleto
2	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR CBICOLOR	UNIDADES	6	6.00	36.00	fecha de venc y obsoleto
3	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR COLOR NEGRO	UNIDADES	5	6.00	30.00	fecha de venc y obsoleto
4	TONER PARA FOTOCOPIADORA MINOLTA EP-1050 KATUN	UNIDADES	1	170.00	170.00	fecha de venc y obsoleto
5	CARTUCHO DE TINTA EPSON-COLORES	UNIDADES	2	65.00	130.00	fecha de venc y obsoleto
6	CARTUCHO DE TINTA EPSON-C425X	UNIDADES	1	65.00	65.00	fecha de venc y obsoleto
7	TONER PARA FOTOCOPIADORA GESTENER	UNIDADES	1	170.00	170.00	fecha de venc y obsoleto
8	TINTA PARA RECARGA TETT PACKARD	UNIDADES	1	112.00	112.00	fecha de venc y obsoleto
9	CARTUCHO DE TINTA CANON N° 24-COLOR	UNIDADES	1	65.00	65.00	fecha de venc y obsoleto
10	CARTUCHO DE TINTA INK- MATE TO36	UNIDADES	3	59.90	179.70	fecha de venc y obsoleto
11	CARTUCHO DE TINTA EPSON-COLORES	UNIDADES	1	60.00	60.00	fecha de venc y obsoleto
12	CARTUCHO HP N° 82 COLOR CIAN	UNIDADES	1	125.00	125.00	fecha de venc y obsoleto
13	VHS-CTS-303	UNIDADES	8	25.00	200.00	fecha de venc y obsoleto
14	CASETTE DE VIDEO DIGITAL DE GOMIN	UNIDADES	20	25.00	500.00	fecha de venc y obsoleto
15	CINTA PARA IMPRESORA EPSON KQ 1070	UNIDADES	6	97.50	585.00	fecha de venc y obsolescencia
16	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LQ 360	UNIDADES	1	98.02	98.02	fecha de venc y obsolescencia
17	CASSTTE DE CINTA DE TELA	UNIDADES	9	25.00	225.00	fecha de venc y obsolescencia
18	TONER CONTRIAGE TN-113 MINOLTA	UNIDADES	13	170.00	2,210.00	fecha de venc y obsolescencia
19	TONER MITO 180G X2 UNIDADES	CAJAS	5	128.22	641.10	fecha de venc y obsolescencia
20	CARTUCHO HP LASE FET 13-A	UNIDADES	5	118.92	594.60	fecha de venc y obsolescencia
21	CINTA PARA IMPRESORA CANON COLOR NEGRO	CAJAS	1	60.00	60.00	fecha de venc y obsolescencia
22	CARTUCHO LEX MANK 16 NEGRO	UNIDADES	9	69.00	621.00	fecha de venc y obsolescencia
23	CARTUCHO DE TINTA N° 11 CIAN	UNIDADES	2	60.00	120.00	fecha de venc y obsolescencia
24	CARTUCHO DE TINTA N° 11 YELLOA	UNIDADES	1	64.50	64.50	fecha de venc y obsolescencia
25	CARTUCHO DE TINTA N° 11 MOGENTA	UNIDADES	2	65.00	130.00	fecha de venc y obsolescencia
26	CARTUCHO DE TINTA N° 11 NEGRO	UNIDADES	2	65.00	130.00	fecha de venc y obsolescencia
27	CARTUCHO HP N° AZUL	UNIDADES	7	65.00	455.00	fecha de venc y obsolescencia
28	CARTUCHO DE RECARGA PARA IMPRESORA XENOX	UNIDADES	1	170.00	170.00	fecha de venc y obsolescencia



📍 | Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco

☎️ | 084 253425

📠 | 258461

🌐 | www.munisantiago.gob.pe

29	CARTUCHO HP N° MOGENTO	UNIDADES	9	65.00	585.00	fecha de venc y obsolescencia
30	CARTUCHO HP N° YELLOW	UNIDADES	9	65.00	585.00	fecha de venc y obsolescencia
31	CARTUCHO HP N° NEGRO	UNIDADES	9	89.00	801.00	fecha de venc y obsolescencia
32	CARTUCHO HP N° 78 DE COLORES	UNIDADES	10	175.30	1,753.00	fecha de venc y obsolescencia
33	CINTA PARA IMPRESORA EPSON 47-2170	UNIDADES	41	95.00	3,895.00	fecha de venc y obsolescencia
34	CARTUCHO DE TINTA CANON N° 41-COLORES	UNIDADES	5	79.00	395.00	fecha de venc y obsolescencia
35	CARTUCHO DE TINTA CANON N° 40-NEGRO	UNIDADES	8	64.00	512.00	fecha de venc y obsolescencia
36	CINTA PARA IMPRESORA P.O.S	UNIDADES	6	25.00	150.00	fecha de venc y obsolescencia
TOTAL					16,750.92	

Tal como se puede apreciar estos bienes, tienen la condición de estar con fechas de vencimiento datan todavía del año 2011, así mismo estos bienes a pesar de estar en condiciones relativamente adecuadas no tendrán un desempeño adecuado por estar desfasado tecnológicamente. Se adjunta material fotográfico y cuenta con el V°B° de la Oficina de Tecnologías e Informática.

CUENTA: 1301.1101 - PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS

N°	DESCRIPCION	UND	CANT	P. UNITARIO	P. TOTAL	MOTIVO DE BAJA
1	ESMALTE PARA TRAFICO CPP AMARILLO	UNIDADES	1	75.50	75.50	fecha de vencimiento
2	PINTURA PARA TRAFICO CRONS-NEGRO	UNIDADES	1	73.00	73.00	fecha de vencimiento
3	PINTURA LATEX CPP PATO-ANTICO	UNIDADES	1	59.00	59.00	fecha de vencimiento
4	PINTURA GRIS PLATA-AMERICE COLOR	UNIDADES	1	33.00	33.00	fecha de vencimiento
5	PINTURA COLOR AZUL NOCTURNO-TECKNO	UNIDADES	1	99.00	99.00	fecha de vencimiento
TOTAL					339.50	

Estos materiales, se encuentran vencidos desde el año 2011, adicionalmente por el pasar del tiempo están deteriorados.

CUENTA: 1301.059999 OTROS

N°	DESCRIPCION	UND	CANT	P. UNITARIO	P. TOTAL	MOTIVO DE BAJA
1	PLACA RECORDATORIO	UNIDADES	1	800.00	800.00	excedencia
TOTAL					800.00	

En este cuadro el bien se propone de baja, debido a que la necesidad del bien en relación a lo inicialmente previsto ha desaparecido, cabe recalcar que es una placa recordatoria con fechas pasadas, que no tiene sentido seguir manteniéndolos como saldos.

CODIGO DE CUENTA DE INVENTARIO

CUENTA: 1301.1105 - OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO

N°	DESCRIPCION	UND	CANT	P. UNITARIO	P. TOTAL	MOTIVO DE BAJA
1	TORNILLO DE SOPORTE DE FLORECENTE	UNIDADES	143	0.20	28.60	excedencia
2	MEDIDOR DE ENERGIA ACTIVA MONOFASICO CLASE 1.0	UNIDADES	49	70.00	3,430.00	excedencia
3	MEDIDOR MONOFASICO ELECTRICO ELSTER A 102 C	UNIDADES	34	10.00	340.00	excedencia
4	ASLADOR DE PORCELANA	UNIDADES	1	22.00	22.00	excedencia
5	CONECTORES PARA CABLE COAXIAL	UNIDADES	2	1.00	2.00	excedencia
6	ASLADOR DE CABLE DE BAJA TENCION	UNIDADES	30	22.00	660.00	excedencia
7	ASILADOR DE CABLE DE ALATA TENCION	UNIDADES	73	22.00	1,606.00	excedencia
8	TELEFONO PANASONIC	UNIDADES	1	30.00	30.00	excedencia
9	SOPORTE DE FLORECENTEN	UNIDADES	72	15.00	1,080.00	excedencia
TOTAL					7,198.60	

El motivo de baja de este ítem, se debe a que la necesidad de contar con estos materiales ha desaparecido, y estos materiales por el pasar del tiempo estas desfasados.

CODIGO DE CUENTA DE INVENTARIO

CUENTA: 1301.9903 - LIBROS DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS

N°	DESCRIPCION	UND	CANT	P. UNITARIO	P. TOTAL	MOTIVO DE BAJA
1	FORMATO DE CONTABILIDAD PATRIMONIAL	UNIDADES	14	3.00	42.00	excedencia
2	RECIBOS DE PAGO DE MULTAS	UNIDADES	500	0.50	250.00	excedencia
3	RESOLUCION EJECUCION COACTIVO TALONARIOS	UNIDADES	204	0.75	153.00	excedencia
4	LIBRO DE ACTAS DE PATRIMONIO ORIGINAL	UNIDADES	4	100.00	400.00	excedencia



📍 | Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco

☎️ | 084 253425

📠 | 258461

🌐 | www.munisantiago.gob.pe

5	LIBRO DE ACTAS DE DEFUNCION ORIGINAL	UNIDADES	4	100.00	400.00	excedencia
6	CERTIFICADO DE AUTOVALUO PATRIMONIAL PREDIAL	UNIDADES	900	4.10	3,690.00	excedencia
7	TARJETAS DE CONTROL DE VEHICULO Y EQUIPOS	UNIDADES	1200	0.85	1,020.00	excedencia
8	LIBRO DE ACTAS DE NACIMIENTO ORIGINAL	UNIDADES	6	100.00	600.00	excedencia
9	TALONARIO DE COBRO DE SITIAJE	TALONARIOS	20	3.50	70.00	excedencia
10	FORMATO DE LIQUIDACION DE DEUDA	MILLAR	4	18.00	72.00	excedencia
11	TALONARIOS DE PARTES DIARIOS X 50	UNIDADES	60	25.00	1,500.00	excedencia
12	FORMATO DE PARTIDA DE NACIMIENTO	UNIDADES	500	0.30	150.00	excedencia
13	FORMATO DE LICENCIA DE APERTURA PRENUMERADOS	UNIDADES	840	0.40	336.00	excedencia
14	VALES DE COMBUSTIBLE POR INVERSION	TALONARIOS	8	15.50	124.00	excedencia
15	VALES DE COMBUSTIBLE DE SERLIPS	TALONARIOS	3	15.10	45.30	excedencia
16	CONSTANCIA DE DEFUNCION X 100 HOJAS CON ESCUDO DE SANTIAGO	TALONARIOS	70	15.50	1,085.00	excedencia
17	CONSTANCIA DE NACIMIENTO X 100 HOJAS FONDO SOL DE ECHENIQUE	TALONARIOS	9	15.50	139.50	excedencia
18	CONSTANCIA DE NACIMIENTO X 100 HOJAS FONDO ESCUDO DE SANTIAGO	TALONARIOS	44	15.50	682.00	excedencia
19	CONSTANCIA DE NACIMIENTO X 100 HOJAS CON SOL DE ECHENIQUE	TALONARIOS	44	15.50	682.00	excedencia
20	FORMATO DE RESOLUCION COACTIVA	TALONARIOS	19	0.24	4.56	excedencia
21	FORMATO DE SOLICITUD DE CEREMONIA MATRIMONIAL	MILLAR	2,218	80.00	177.44	excedencia
22	BOLETOS DE ESTACIONAMIENTO Y ABORDAJE	TALONARIOS	61	7.50	457.50	excedencia
23	BOLETOS DE COBO DE SITIAJE PUESTOS Y KIOSKOS	TALONARIOS	5	2.50	12.50	excedencia
24	SOBRES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	UNIDADES	1800	0.48	864.00	excedencia
25	FORMATO DE DECLARACION JURADA DE GASTOS PRENUMERADOS	TALONARIOS	17	0.50	8.50	excedencia
TOTAL					12,965.30	

Estos materiales, en su momento cumplieron con el requerimiento que se hizo, pero debido a que no se utilizó en su totalidad, ya no serán utilizados, por tener impresos en los papeles las gestiones de turno que lo solicitaron.

CUENTA: 1301.9904 - SIMBOLOS DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES.

N°	DESCRIPCION	UND	CANT	P. UNITARIO	P. TOTAL	MOTIVO DE BAJA
1	BANDERA NACIONAL CON ESCUDO	UNIDADES	1	104.96	104.96	deteriorado
2	GALLARDETE DE PANA ROJA	UNIDADES	8	39.38	315.04	deteriorado
TOTAL					420.00	

Este bien, se encuentra en estado deplorable, inservible.

CUENTA: 1301.9999 – OTROS BIENES

N°	DESCRIPCION	UND	CANT	P. UNITARIO	P. TOTAL	MOTIVO DE BAJA
1	FILTER MONITOR DE PANTALLA	UNIDADES	28	10.00	280.00	obsolescencia
2	CORRECTOR ELECTRICO DE TELA	UNIDADES	2	15.00	30.00	obsolescencia
3	REJILLAS DE 40X40 CM	UNIDADES	1	90.00	90.00	obsolescencia
4	TUBO DE CONCRETO PARA DESAGUE DE 6"	UNIDADES	2	18.00	36.00	obsolescencia
5	CAJAS PARA MEDIDOR DE LUZ-METALICO	UNIDADES	14	48.00	672.00	obsolescencia
6	CAJAS DE POSO DE LUZ-METALICO	UNIDADES	2	60.00	120.00	obsolescencia
7	AMOLADORA CROWN	UNIDADES	1	810.00	810.00	malogrado
8	PEGA VINIL NEGRO-CREMA	LATAS	1	18.50	18.50	obsolescencia
9	SICAFLEX	UNIDADES	1	30.00	30.00	fecha de vencimiento
10	GRAS SINTETICO	KILOS	6	28.00	168.00	obsolescencia
11	CHALECOS AZULES PARA -OBRAS	UNIDADES	12	55.00	660.00	obsolescencia
12	CHALECOS VERDES DE RONDAS CAMPESINAS	UNIDADES	9	55.00	495.00	obsolescencia



📍 | Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco

☎ | 084 253425

📠 | 258461

🌐 | www.munisantiago.gob.pe

40	PIÑON POSTERIOR	UNIDADES	1	220.00	220.00	deteriorados oxidados inservibles
				TOTAL	19,229.90	

CUENTA: 1301.1101 - PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS

Nº	DESCRIPCION	UND	CANT	P. UNITARIO	P. TOTAL	MOTIVO DE BAJA
1	PUERTA S DE MADERA USADOS	UNIDADES	9	400.00	3,600.00	deteriorado
2	PUERTA METALICA USADAS	UNIDADES	2	160.00	320.00	deteriorado
3	PUERTA METALICA USADO	UNIDADES	4	132.00	528.00	deteriorado
				TOTAL	4,448.00	

CODIGO DE CUENTA DE INVENTARIO

CUENTA: 1301.9901 - HERRAMIENTAS

Nº	DESCRIPCION	UND	CANT	P. UNITARIO	P. TOTAL	MOTIVO DE BAJA
1	PICOS SIN MANGO	UNIDADES	20	15.00	300.00	deteriorados inservibles rotos
2	PALAS SIN MANGO	UNIDADES	16	10.00	160.00	deteriorados inservibles rotos
3	PALAS	UNIDADES	10	18.00	180.00	deteriorados inservibles rotos
4	ZAPAPICOS	UNIDADES	12	25.00	300.00	deteriorados inservibles rotos
				TOTAL	940.00	

CODIGO DE CUENTA DE INVENTARIO

CUENTA: 1301.1105 - OTROS MATERIALES I MANTENIMIENTO

Nº	DESCRIPCION	UND	CANT	P. UNITARIO	P. TOTAL	MOTIVO DE BAJA
1	PICOS CON MANGO	UNIDADES	67	25.00	1,675.00	deteriorados inservibles rotos
2	PALAS CON MANGO	UNIDADES	48	25.00	1,200.00	deteriorados inservibles rotos

CODIGO DE CUENTA DE INVENTARIO

CUENTA: 1301.1104 - PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS.

Nº	DESCRIPCION	UND	CANT	P. UNITARIO	P. TOTAL	MOTIVO DE BAJA
1	TANQUE DE FUMIGADOR	UNIDADES	2	50.00	100.00	deteriorado roto inservibles
				TOTAL	100.00	

CODIGO DE CUENTA DE INVENTARIO

CUENTA: 1301.9999 - OTROS BIENES

Nº	DESCRIPCION	UND	CANT	P. UNITARIO	P. TOTAL	MOTIVO DE BAJA
1	CARRETIILLAS USADOS	UNIDADES	43	195.00	8,385.00	deteriorado roto inservibles
2	BARRETAS DE 1" X 1.20 DE LARGO	UNIDADES	8	70.00	560.00	deteriorado roto inservibles
3	RASTRILLO DE FIERRO	UNIDADES	2	20.00	40.00	deteriorado roto inservibles
4	TEMPLE BLANCO FINO X 30 KLS PASADO	BOLSAS	18	35.00	630.00	deteriorado roto inservibles
5	YESO PASADO	SACOS	14	17.90	250.60	deteriorado roto inservibles
5	CILINDROS METALICOS VACIOS HUECOS	UNIDADES	3	75.00	225.00	deteriorado roto inservibles
6	TANQUE DE FUNIGADOR	UNIDADES	2	60.00	120.00	deteriorado roto inservibles
7	HELADERO AMARILLO	UNIDADES	1	50.50	50.50	deteriorado roto inservibles
8	BARRETA HEXAGONAL E 1/2 X 1.80 MTRS	UNIDADES	4	78.80	315.20	deteriorado roto inservibles
9	COMBOS GRANDES	UNIDADES	5	129.00	645.00	deteriorado roto inservibles
				TOTAL	11,221.30	

Que, mediante INFORME N°176-2023-OGAF-MDS, de fecha 18 de mayo del 2023, el Director de la Oficina General de Administracion y Finanzas, remite el informe ampliatorio de baja de bienes, emitido por la jefa(e) de Almacén central, para que la misma sea evaluada y posteriormente se emita el Acto Resolutivo, consecuentemente mediante INFORME LEGAL N°206-2023-OGAJ/MDS, de fecha 22 de mayo del 2023, el Director (e) de la oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que por los argumentos



| Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco

| 084 253425

| 258461

| www.munisantiago.gob.pe

expuestos, es PROCEDENTE APROBAR la baja de los bienes o materiales descritos y valorizados en el anexo del Informe N°201-2023-AC-UL-GA/MDS de fecha 21 de abril del 2023, por encontrarse en condiciones de vencimiento y obsolescencia, excedencia, deterioro, malogrado;

De acuerdo a la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Resolución N°015-2021-EF/54.01, DIRECTIVA N°006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del sistema nacional de Abastecimiento, Decreto Supremo N°217-2019-EF y la Directiva N°004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles, Resolución Directoral N°0011-2021-EF/54.01 se aprobó la Directiva N°0004-2021 –EF/54.01-Directiva para la Gestión de Almacenamiento y Distribución de Bienes Muebles, a la evaluación correspondiente efectuada por la Oficina de Almacén Central, el informe Legal emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y de conformidad con los dispositivos legales antes referidos, Reglamento de Organización y Funciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la baja de los bienes de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Santiago, cuyas características y valores se detallan en el ANEXO N° 001-2023 del Informe N°201-2023-AC-UL-GA/MDS, que se adjunta al expediente y forma parte de la presente resolución, por encontrarse en condiciones de vencimiento, obsolescencia, excedencia, deterioro.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER que el acto de disposición final de los bienes de almacén dados de baja, se realice de conformidad con la normativa vigente para tal fin.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución Directiva a la Oficina de Logística, coordinación de Almacén Central, Oficina de Contabilidad, para sus conocimientos y fines correspondiente de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la oficina de tecnología la publicación de la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO



SANTIAGO
Munay Llaqlanchis

Lic. Adm. Miguel Angel Inga Pantoja
Director de la Oficina General de Administración y Finanzas
C°N° 23974606